



BASES CONCURSO IMPULSO CHILENO CONVOCATORIA 2019

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos a la Convocatoria de Impulso Chileno del año 2019. Su objetivo es entregar orientación para la preparación y presentación de propuestas que impulsen emprendimientos para el desarrollo de Chile.

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y desarrollo de Chile, Andrónico Luksic Craig invita, a través de la Fundación Impulso Inicial y junto a Socialab y a la Pontificia Universidad Católica de Chile, a participar del concurso **Impulso Chileno en su segunda versión**, que premiará con un apoyo económico y técnico la implementación y el desarrollo de **60 proyectos** a lo largo de Chile, en función de su **originalidad, viabilidad y necesidad de apoyo**.

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Estrategia	3
3. Estructura del concurso	3
3.1. Naturaleza de las iniciativas a financiar	3
3.2 Zona geográfica de los proyectos	4
3.3 Premios	4
4. Proceso de postulación	4
4.1. Participantes	4
4.2. Requisitos de postulación	5
4.3. Resolución de consultas	5
4.4. Calendario	5
4.5. Formulario de postulación	6
5. Proceso de selección	10
5.1. Etapas de selección	10
5.2 Criterios de evaluación	15
6. Mentorías y Acompañamiento	15
7. Propiedad Intelectual	16
8. Disposiciones Generales	17

1. Antecedentes

Durante el año 2018 tuvo lugar la primera versión de Impulso Chileno, donde se recibieron 8.000 postulaciones, de las cuales en un primer filtro se seleccionaron 200 proyectos, pasando a una etapa posterior de recepción de pitch en formato video para luego seleccionar a 60 finalistas que presentaron de manera presencial ante un jurado.

El monto a repartir fueron \$360.000.000 (trescientos sesenta millones de pesos) entre los 60 finalistas, los cuales fueron divididos según la siguiente lógica: 20 ganadores de \$10.000.000 (diez millones de pesos), 20 ganadores de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) y 20 ganadores de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

2. Estrategia

Para llevar a cabo esta segunda versión de Impulso Chileno, se ha definido trabajar estratégicamente en alianza con Socialab y la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), organismos responsables de dos tareas fundamentales en toda esta iniciativa:

- **Socialab:** tendrá a cargo el proceso de evaluación de todos los proyectos en carrera, hasta llegar a los 60 proyectos ganadores. Socialab es una institución que posee una amplia red de identificación de problemáticas sociales y ejecución de convocatorias a emprendedores para encontrar soluciones. Cabe destacar que Socialab es una iniciativa de emprendedores chilenos, que ha realizado selecciones en más de 208 convocatorias y tiene presencia hoy en seis países de Latinoamérica.
- **Pontificia Universidad Católica:** estará a cargo del proceso de acompañamiento y formación de los ganadores en sus tres categorías y de la liberación de los fondos. Esto se llevará a cabo con un equipo de académicos, mentores del programa de Mentores Sociales del MBA UC, y alumnos y egresados de éste y otros programas de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile .

3. Estructura del concurso

3.1. Naturaleza de las iniciativas a financiar

El objetivo es dar una oportunidad a quienes tienen una idea o negocio de emprendimiento y que, ya sea por falta de recursos, información, tiempo, ubicación geográfica u otros motivos, no han podido acceder a los distintos fondos o redes de contactos para obtener el impulso necesario para la ejecución de sus propuestas.

Se busca entregar a todos los chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile, la posibilidad de llevar a cabo su idea o negocio en forma real y concreta, con el apoyo y capacitación de especialistas y un aporte monetario para ser invertido directamente en su proyecto.

Se premiará a los 60 proyectos que necesiten apoyo, que mejor reflejen buenas ideas o negocios, que mejor demuestren su factibilidad y viabilidad y que sean originales e innovadores.

3.2. Zona geográfica de los proyectos

Con el fin de fomentar la participación de habitantes de todo el país, habrá recepción abierta de propuestas y se recibirán un máximo de 5.000 postulaciones* por orden de llegada y los cupos serán de hasta un tope de 40% para Región Metropolitana y de 60% para el resto de las regiones del país. Esto en base a que casi el 40% de la población de Chile (17.574.003), según el Censo 2017, vive en la Región Metropolitana(7.028.680). [Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas \(INE\)](#).

*La organización se reserva el derecho a modificar el máximo de postulaciones recibidas sin necesidad de cambiar estas bases.

3.3. Premios

Impulso Chileno en su segunda versión nuevamente repartirá una suma de \$360 millones para invertir en los proyectos ganadores. El total será dividido en los siguientes premios

20 primeros lugares: recibirán un fondo de \$10 millones (diez millones de pesos)* destinado a ser invertido en el proyecto ganador, los recursos serán administrados y entregados en fases por la PUC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas. A su vez, esta institución entregará acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.

20 segundos lugares: que recibirán un fondo de \$5 millones (cinco millones de pesos)* destinado a ser invertido en el proyecto ganador, los recursos serán administrados y entregados en fases por la PUC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas. A su vez, esta institución entregará acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.

20 terceros lugares: que recibirán un fondo de \$3 millones (tres millones de pesos) destinado a ser invertido en el proyecto ganador, los recursos serán administrados y entregados en fases por la PUC sujeto al cumplimiento de las etapas comprometidas. A su vez, esta institución entregará acompañamiento, apoyo, capacitación y formación académica de seis meses a cada ganador.

*Impulso Chileno se reserva el derecho a no entregar el premio monetario si estos no van a destinarse en forma directa al desarrollo e implementación del proyecto ganador.

4. Proceso de postulación

4.1. Participantes

Todos quienes cuenten con una idea o negocio original, ambos con potencial y viabilidad de llegar a ser un proyecto concreto y sustentable en el tiempo, que cumpla con la normativa chilena y el espíritu del concurso, están convocados a participar en Impulso Chileno 2019.

Podrán participar los postulantes de Impulso Chileno I (año 2018), que no hayan resultado ganadores. A su vez, no podrán volver a postular los proyectos que hayan obtenido financiamiento de Impulso Chileno en su primera versión, tampoco podrán hacerlo los titulares de aquellos proyectos.

Las características de los participantes (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como rubro y la localidad en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

4.2. Requisitos de postulación

Los requisitos para participar son:

1. Ser chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Firmar una declaración jurada en la que asegura no tener deudas laborales y/o previsionales.
4. No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
5. Que los proyectos cumplan con la normativa chilena vigente.
6. Que se comprometa, si resulta ganador, a destinar el total del premio en la implementación y desarrollo del proyecto ganador.
7. Sólo se podrá postular una idea por persona, cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico único.

4.3. Resolución de consultas

Existirá disponible para los postulantes un cuestionario de preguntas frecuentes sobre el proceso de postulación, el cual guiará en preguntas técnicas y administrativas. Este cuestionario se podrá consultar cuantas veces se estime conveniente y estará disponible de manera permanente en el sitio web de Impulso Chileno.

4.4. Calendario

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos, los que por razones excepcionales podrán ser ajustados, comunicando oportunamente en el sitio web de Impulso Chileno <https://www.impulsochileno.cl/> sin necesidad de modificar las presentes bases.

PROCESO	INICIO	TÉRMINO
Primera Etapa: Postulaciones	Hasta el 10 de agosto de 2019 a las 23:59 hrs o hasta agotar los cupos.	
Evaluación Primera Etapa	10 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019
Publicación de los 200 semifinalistas	2 de septiembre de 2019	
Segunda Etapa: Envío de videos	2 de septiembre de 2019	11 de septiembre de 2019 a las 23:59 hrs
Evaluación Segunda Etapa	12 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2019
Publicación de los 60 finalistas	15 de octubre de 2019	
Tercera Etapa: Jornada de Exposiciones y definición de ganadores	8 de noviembre de 2019	
Acompañamiento y entrega del premio por la PUC	Enero 2020	Junio 2020

4.5. [Formulario de postulación](#)

Se deberá completar la siguiente información, en un formulario disponible en la página web del concurso.

FORMULARIO 1	
INFORMACIÓN DE CONTACTO	
Contenido	NOMBRE
	APELLIDO
	RUT
	NACIONALIDAD
	GÉNERO

	FECHA DE NACIMIENTO
	TELÉFONO DE CONTACTO
	CORREO DE CONTACTO
	DOMICILIO (Calle, número)
	COMUNA
	REGIÓN
	COMPROBANTE DOMICILIO (Documento adjunto puede ser un certificado, una cuenta, etc)
	ESTUDIOS (<i>Opciones: sin estudios, educación básica incompleta, educación básica, educación media incompleta, educación media, educación universitaria incompleta, titulado de una universidad, grado de magíster universitario, grado de doctor universitario</i>)
	FUENTE DE INGRESOS FAMILIAR
	OCUPACIÓN ACTUAL
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Criterios	1. NOMBRE DE PROPUESTA
	2. RUBRO: ¿A qué rubro pertenece tu proyecto? (<i>Opciones: minero, agricultura, ganadería, pesca, sevicultura, alimentos, tecnológico/informático, artesanal, textil, comercio, servicios, turismo, otro</i>)
	3. IMPLEMENTACIÓN: Lugar donde se implementará el proyecto.
	4. RESUMEN GENERAL Resume de qué trata tu propuesta de emprendimiento (Máx. 1000 caracteres)
	5. PROPÓSITO DEL PROYECTO: Indica la necesidad que se busca resolver. Identifica a beneficiarios y/o clientes que se vincularán con ella y la relevancia para la localidad donde se quiere implementar (Máx. 500 caracteres)
	6. ESTADO DE LA PROPUESTA: ¿Tu propuesta ya ha sido utilizada por usuarios reales? (OPCIONES: Sí / No). ¿Has generado ventas gracias a tu propuesta? (OPCIONES: Sí / No)
	7. FACTIBILIDAD: ¿Qué acciones asegurarán que tu proyecto se lleve a cabo y pueda crecer en el corto plazo? (Máx. 500 caracteres)
	8. CAPACIDAD EMPRENDEDORA: ¿Por qué crees que eres tú y tu equipo, si lo tienes, el indicado para llevar a cabo este proyecto? Indica la experiencia como emprendedor en este rubro.

	9. PLAN DE TRABAJO: ¿Qué necesitas financiar con el fondo y cómo piensas hacerlo? (Máx. 250 caracteres)
	10. SOSTENIBILIDAD: ¿Cómo pretendes hacer que este proyecto sea un negocio que se mantenga en el tiempo? (Máx. 500 caracteres).
	11. PROYECCIÓN FINANCIERA: Además de este premio, de qué manera piensas financiar tu proyecto (Máx. 250 caracteres).
	12. OTRAS FUENTES FINANCIAMIENTO: ¿Has recibido algún fondo para financiar este o algún otro proyecto anteriormente? (OPCIONES: Sí / No) Si las respuestas es Sí, indicar cuál. (Máx. 100 caracteres)
	13. FORMALIZACIÓN: ¿Haz iniciado actividades como empresa? SI-NO ¿Haz iniciado actividades como persona independiente? SI-NO
	14. IDONEIDAD: ¿Por qué mereces este Impulso Chileno? ¿Has intentado acceder a fondos y financiamiento anteriormente? ¿Qué dificultades has tenido? (Máx. 500 caracteres)
	15. CREATIVIDAD: Indícanos cómo tu propuesta se diferencia de lo que actualmente existe en el mercado.(Máx. 250 caracteres)

Del total de postulantes, 200 serán seleccionados como semifinalistas. Estos deberán responder un segundo formulario y enviar un video.

El **video** no debe superar los 3 minutos de duración y debe responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el propósito y qué necesidad resuelve tu proyecto que lo hace ser merecedor de un Impulso Chileno? (Por ejemplo: ofrece productos novedosos o entrega servicios que no están disponibles para mi ciudad o localidad).
2. ¿Cuáles son las características que posees tú que te hacen merecedor de este impulso Chileno? (por ejemplo: vínculo con el problema que resuelve, capacidades y /o habilidades técnicas, experiencia, motivación, compromiso con futuros beneficiarios y/o clientes, conocimiento del mercado, entre otros)
3. ¿Qué significa para ti que tu idea o negocio alcance el éxito?

Además, de existir, se deberá mostrar en pantalla el producto o servicio que se postula. Si el mismo aún no existe se debe construir en base a dibujos, prototipos y/o usuarios finales como se imagina que será y funcionará.

Las preguntas del segundo formulario serán diferenciadas para aquellos proyectos que estén en fase de idea o negocio, se considerará una idea aquellos proyectos que no tienen ventas y negocios aquellos que sí.

FORMULARIO 2	
SI TU PROYECTO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DE <u>IDEA</u>	
Criterios	1. FACTIBILIDAD: ¿Cómo piensas asegurar la ejecución de tu idea y su crecimiento en el corto plazo? (Máx. 250 caracteres)
	2. VALIDACIÓN: ¿Cómo pretendes validar tu idea a nivel técnico y comercial? Describe cuál te gustaría que fuese tu primer prototipo o acercamiento a clientes a ejecutar. (Máx. 500 caracteres)
	3. RIESGOS: Identifica cuáles son los elementos que podrían poner en riesgo el funcionamiento de tu idea (barreras legales, permisos). (Máx. 250 caracteres)
	4. CAPACIDAD EMPRENDEDORA: ¿Cuál es el equipo con el que pretendes trabajar para que tu idea funcione? Indica su perfil. (Máx. 500 caracteres)
	5. DEDICACIÓN: ¿Qué nivel de dedicación puedes entregar tú y tu equipo para el desarrollo de tu idea?(Máx. 250 caracteres)
	6. PLAN DE TRABAJO: ¿Cuáles serían tus pasos inmediatos a seguir, si obtienes el fondo? Por favor especifica en las instancias del proyecto en las que vas a gastar el premio. (Máx. 500 caracteres).

FORMULARIO 2	
SI TU PROYECTO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DE <u>NEGOCIO</u>	
Criterios	1. CLIENTES: Actualmente ¿quiénes son los clientes de tu negocio? (Número estimado de personas, lugar dónde se encuentran) (Máx. 250 caracteres)
	2. INGRESOS: ¿Cuántos ingresos genera tu negocio mensualmente? (Número estimado de ventas) (Máx. 250 caracteres)
	3. CRECIMIENTO: ¿Cómo quieres hacer crecer tu negocio? (Describe nuevos servicios, aumento de clientes e ingresos que desees obtener). (Máx. 500 caracteres).
	4. RIESGOS: Identifica cuáles son los elementos que podrían poner en riesgo el crecimiento de tu negocio (Ej: barreras legales, permisos). (Máx. 250 caracteres)

	<p>5. DEDICACIÓN: Actualmente, ¿qué nivel de dedicación le das a tu negocio?(Máx. 250 caracteres)</p>
	<p>6. PLAN DE TRABAJO: ¿Cuáles serían tus pasos inmediatos a seguir, si obtienes el fondo? Por favor especifica en las instancias del proyecto en las que vas a gastar el premio. (Máx. 500 caracteres).</p>

5. Proceso de selección

5.1. Etapas de selección

Filtro de pertinencia: A medida que se reciben las postulaciones, serán excluidas aquellas que se encuentren fuera de las presentes Bases Legales, a través de un Filtro de Pertinencia. Esto significa que no cumplen con los objetivos de la convocatoria o con los requisitos para participar.

Selección técnica Socialab: De aquellos proyectos que pasen el filtro de pertinencia, Socialab seleccionará, según los criterios de evaluación definidos, a los 200 semifinalistas que seguirán avanzando.

Los nombres de los 200 semifinalistas y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

Segundo formulario y solicitud de video: Para finalizar la primera etapa del concurso, los 200 semifinalistas, que serán notificados por Socialab y a través de las redes sociales, deberán subir a través de la misma plataforma disponible en el sitio web www.impulsochileno.cl un video de tres minutos presentando su idea y responder el formulario N°2 en su totalidad. Los videos serán privados para proteger los proyectos e ideas de negocios de cada postulante.

Evaluación del comité externo: La organización del concurso formará un comité de evaluadores externos a la organización y a Socialab, con las competencias necesarias, que hará una revisión de los 200 proyectos semifinalistas en base a los criterios previamente mencionados pudiendo además emitir comentarios y observaciones para la elección de los finalistas.

Selección finalistas y cierre primera etapa: De las 200 postulaciones recibidas se escogerá a los 60 ganadores finalistas, según los criterios de evaluación y considerando todas las etapas de postulación.

Los nombres de los 60 ganadores (todos recibirán apoyo financiero) y las características generales de sus proyectos serán notificados y publicados en el sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

Jornada de Exposición: Los 60 ganadores expondrán sus proyectos en una Jornada de exposiciones ante un jurado que definirá el monto de financiamiento asignado a cada uno, según la estructura de premios.

El jurado estará compuesto por expertos del ecosistema del emprendimiento, quien tendrá la misión de evaluar según el desempeño de cada participante.

5.2 Criterios de evaluación

Criterios de Pertinencia

El primer filtro de selección será de pertinencia para descartar aquellos proyectos que a juicio exclusivo de los evaluadores no estén de acuerdo a lo estipulado en los objetivos y las Bases Legales del concurso.

Criterios de evaluación técnica FORMULARIO N°1

Socialab estará a cargo de definir a los 200 semifinalistas, tras una evaluación en línea, según la siguiente tabla, con una escala de uno a siete, donde la nota mínima es uno y la nota máxima es siete. El puntaje será atribuido a discrecionalidad de la institución.

Las postulaciones recibidas serán evaluadas según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO/PUNTAJE	1						7
1- Factibilidad y potencial de ejecución (PONDERACIÓN 30%) Responde a las preguntas 5, 6, 7, 9, 10, 11 de formulario N°1							
El proyecto atiende una necesidad y posee resultados esperados, proyecciones financieras y un plan de trabajo que refleja su desarrollo actual o su potencial de ser ejecutado en el corto plazo.	Nota mínima						Nota máxima
2- Capacidad emprendedora (PONDERACIÓN 30%) Responde a la pregunta 8 de formulario N°1							
El representante de la propuesta (y su equipo si lo tiene) refleja un compromiso real con la participación en el							

proyecto o idea y su realización; además cuenta con las capacidades de llevarlo a cabo.							
3- Usuarios o beneficiarios (PONDERACIÓN 10%) Responde a las preguntas 5, 6 de formulario N°1							
La propuesta planteada llega o tiene un potencial de llegar de manera directa e indirecta a un número relevante de clientes en relación al entorno en que se desarrolla el proyecto.							
4- Necesidad de apoyo y conexión (PONDERACIÓN 20%) Responde a las preguntas 3, 5, 12, 14 de formulario N°1							
La propuesta demuestra la necesidad de recibir el apoyo de Impulso Chileno, justificando la dificultad para acceder a otras alternativas para sacar adelante su proyecto.							
5- Creatividad de la idea o negocio (PONDERACIÓN 10%) Responde a la pregunta 4, 15 de formulario N°1							
La propuesta presenta un elemento diferenciador positivo a lo que actualmente existe en el mercado.							

Criterios de evaluación técnica de Video y FORMULARIO N°2

El video y el formulario N°2 solicitado a los 200 semifinalistas será evaluado según los siguientes criterios, dependiendo si la postulación fue clasificada como IDEA o como NEGOCIO.

Si la postulación fue clasificada como “en fase de **IDEA**” los criterios y ponderaciones serán los siguientes:

CRITERIO/PUNTAJE	1						7
-------------------------	----------	--	--	--	--	--	----------

1- Factibilidad y potencial de ejecución (PONDERACIÓN 25%) Responde a las preguntas 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de formulario N°1 y a preguntas 1, 2, 3 Y 6 de formulario N°2 + video							
El proyecto atiende una necesidad y posee resultados esperados, proyecciones financieras y un plan de trabajo que refleja su desarrollo actual o su potencial de ser ejecutado en el corto plazo.							
	Nota mínima						Nota máxima
2- Compromiso y capacidad emprendedora (PONDERACIÓN 30%) Responde a la pregunta 8 de formulario N°1 y a preguntas 4 y 5 de formulario N°2 + video							
El representante de la propuesta (y su equipo si lo tiene) refleja un compromiso real con la participación en el proyecto o idea y su realización; además cuenta con las capacidades de llevarlo a cabo.							
3- Clientes o beneficiarios (PONDERACIÓN 25%) Responde a las preguntas 5, 6 de formulario N°1 + video							
La propuesta planteada llega o tiene un potencial de llegar de manera directa e indirecta a un número relevante de clientes en relación al entorno en que se desarrolla el proyecto.							
4- Necesidad de apoyo y conexión (PONDERACIÓN 10%) Responde a las preguntas 3, 5, 12, 14 de formulario N°1 + video							
La propuesta demuestra la necesidad de recibir el apoyo de Impulso Chileno, justificando la dificultad para acceder a otras alternativas para sacar adelante su proyecto.							
5- Creatividad de la idea (PONDERACIÓN 10%) Responde a la pregunta 4, 15 de formulario N°1 + video							

La propuesta presenta un elemento diferenciador positivo a lo que actualmente existe en el mercado.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Si la postulación fue clasificada como “en fase de **NEGOCIO**” los criterios y ponderaciones serán los siguientes:

CRITERIO/PUNTAJE	1						7
1- Factibilidad y potencial de ejecución (PONDERACIÓN 15%) Responde a las preguntas 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de formulario N°1 y a preguntas 3, 4 Y 6 de formulario N°2 + video							
El proyecto atiende una necesidad y posee resultados esperados, proyecciones financieras y un plan de trabajo que refleja su desarrollo actual o su potencial de ser ejecutado en el corto plazo.	Nota mínima						Nota máxima
2- Compromiso y capacidad emprendedora (PONDERACIÓN 30%) Responde a la pregunta 8 de formulario N°1 y a preguntas 5 y 6 de formulario N°2 + video							
El representante de la propuesta (y su equipo si lo tiene) refleja un compromiso real con la participación en el proyecto o idea y su realización; además cuenta con las capacidades de llevarlo a cabo.							
3- Usuarios o beneficiarios (PONDERACIÓN 15%) Responde a las preguntas 5, 6 de formulario N°1 y a preguntas 1, 2 y 3 de formulario N°2 + video							
La propuesta planteada llega o tiene un potencial de llegar de manera directa e indirecta a un número relevante de clientes en relación al entorno en que se desarrolla el proyecto.							

4- Necesidad de apoyo y conexión (PONDERACIÓN 30%) Responde a las preguntas 3, 5, 12, 14 de formulario N°1 y a pregunta 2 de formulario N°2 + video							
La propuesta demuestra la necesidad de recibir el apoyo de Impulso Chileno, justificando la dificultad para acceder a otras alternativas para sacar adelante su proyecto.							
5- Creatividad del negocio (PONDERACIÓN 10%) Responde a la pregunta 4, 15 de formulario N°1 + video							
La propuesta presenta un elemento diferenciador positivo a lo que actualmente existe en el mercado.							

Además, el video no podrá superar la extensión de tres minutos (si éste lo supera, solo se verán los 3 minutos iniciales).

Todos los videos y formularios recibidos serán evaluados de manera online por Socialab, según escala de uno a siete, donde la nota mínima es uno y la nota máxima es siete, el puntaje será atribuido a discrecionalidad de la institución.

Criterios de evaluación Jornada de Exposición:

Los 60 ganadores deberán asistir a un encuentro presencial, cuyo lugar y hora será debidamente informado, donde se reunirán con el jurado del concurso.

Cada ganador deberá realizar una presentación en vivo e individual de su proyecto donde el jurado realizará preguntas que el participante deberá responder en atención a la viabilidad y escalabilidad de su idea o negocio.

Todos los ganadores deberán presentar el día de la jornada de exposiciones, una copia física de los siguientes documentos:

1. Cédula de identidad
2. Acreditación de domicilio (cuenta a nombre del titular, certificado carabineros, contrato de arriendo, certificado junta de vecinos u otro).
3. Declaración jurada simple en la que asegura no tener deudas laborales y/o previsionales.
4. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales del concurso Impulso Chileno (Anexo II)

Esta evaluación definirá la categoría de premios recibida por cada participante durante esa misma jornada.

La asistencia a la Jornada de exposiciones es de carácter obligatorio. Quien no participe no podrá obtener el premio. En caso de acreditada fuerza mayor para esta inasistencia, la resolución quedará a criterio de los organizadores del concurso.

6. Mentorías y Acompañamiento

Los 60 ganadores serán notificados por los organizadores de Impulso Chileno para coordinar los pasos a seguir. Se planificará el acompañamiento y la entrega del premio monetario en etapas, el que dependerá de la participación en la Jornada de Exposiciones, la asistencia a las clases, la realización de las mentorías y del avance de los proyectos.

El acompañamiento y apoyo implicarán un proceso de formación y de mentorías que estará a cargo de un equipo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialistas en temas de emprendimiento, innovación y herramientas de modelación de negocios, quienes realizarán clases en distintas temáticas base para el desarrollo de proyectos, a desarrollarse durante las visitas a Santiago de los ganadores de Impulso Chileno. Las actividades se realizarán en dependencias de las Pontificia Universidad Católica de Chile o en una instalación similar que será confirmada oportunamente.

Las clases serán de carácter presencial por lo que la organización de Impulso Chileno costeará el traslado a las clases y la estadía a aquellos ganadores que no vivan en Santiago.

La Pontificia Universidad Católica estará encargada de la entrega de los recursos monetarios ganados por los emprendedores, esto se realizará siguiendo un Control de Hitos previamente establecido e informado a los ganadores.

Los recursos se entregarán contra boleta o factura por los gastos asociados a cada proyecto y sólo se entregará los recursos a terceros que entregarán servicios y/o productos para el desarrollo del proyecto. Adicionalmente, será el mentor quien autorice cada uno de los gastos del proyecto en beneficio de este.

Los recursos económicos deberán destinarse únicamente a los proyectos ganadores. De no cumplirse con los hitos o requisitos el dinero del premio podrá no entregarse total o parcialmente y quedará en un fondo del Programa de Impulso Chileno.

Para proteger la propiedad intelectual, resguardar la información y con el fin de no generar competencia entre las partes involucradas todos los actores deberán guardar la debida confidencialidad. Los actores involucrados son: académicos, administrativos, mentores e integrantes del comité.

Se firmará un convenio entre la PUC y los ganadores de Impulso Chileno donde se explicarán de manera específica los detalles tanto del proceso de formación y acompañamiento como del proceso de entrega de recursos.

7. Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso Impulso Chileno estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el concurso.

Los participantes del concurso Impulso Chileno declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores del concurso Impulso Chileno de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases.

Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus RRSS asociadas.

Los nombres de los 200 semifinalistas que pasen a la Segunda Etapa y de los 60 ganadores que se presentarán en la Jornada de Exposiciones y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y en sus redes sociales asociadas. Los videos de la Segunda Etapa serán privados para resguardar los proyectos o las ideas de negocio de cada participante. En la Jornada de Exposiciones de la Tercera Etapa los 60 ganadores deberán exponer sus proyectos ante el jurado, estas exposiciones serán públicas.

La plataforma del concurso Impulso Chileno, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La página del concurso Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y , aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

8. Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

La sola postulación en el concurso Impulso Chileno, hará presumir la aceptación de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, disponibles en el sitio web www.impulsochileno.cl.

Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de postular en la página web del concurso Impulso Chileno.

No podrán participar en el concurso los organizadores de Impulso Chileno, los administradores del sitio web www.impulsochileno.cl, los miembros del jurado, miembros de la PUC y personal de Socialab.

Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización del concurso se reserva el derecho a modificar, tiempos, plazos y cupos con la justificación y antelación pertinentes. Asimismo la conformación del jurado podrá cambiar por diferentes motivos, lo cual será anunciado con antelación.

La organización de Impulso Chileno no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la estadía de los ganadores.

ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PÁGINA WEB DE IMPULSO CHILENO

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del concurso Impulso Chileno.

Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el concurso Impulso Chileno.

1. Datos personales y Privacidad

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La organización y administración del concurso se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del concurso Impulso Chileno a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca en estas instancias se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos o las ideas de negocios y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del concurso Impulso Chileno, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del concurso y sus redes sociales asociadas.

Los nombres de los 200 semifinalistas que pasen a la Segunda Etapa y de los 60 ganadores que se presentarán en la Jornada de Exposiciones y las características generales de sus proyectos serán publicados en el sitio del concurso y en sus redes sociales asociadas. Los videos de la Segunda Etapa serán privados para resguardar los proyectos o las ideas de negocio de cada participante. El día final de exposiciones, los 60 ganadores deberán exponer sus proyectos ante el jurado, exposiciones que serán públicas.

La plataforma del concurso Impulso Chileno, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La página del concurso Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES LEGALES DEL CONCURSO IMPULSO CHILENO

Señores

Organizadores del concurso Impulso Chileno

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web del concurso Impulso Chileno.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del concurso Impulso Chileno.
- 3.- Declara no tener deudas laborales y/o previsionales.
- 4.- Declara no tener antecedentes de abusos.
- 6.- Declara no haber recibido fondos estatales anteriormente para el proyecto o idea que están postulando.
- 7.- Declara que la idea o el proyecto presentado es original y no es una idea copiada.
- 8.- Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
- 9.- Que se compromete a destinar el total del premio en implementar y desarrollar el Proyecto, en caso de que este resulte ganador.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE PARTICIPANTE Y FIRMA